



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

**A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE.
P R E S E N T E S .-**

Por acuerdo del Diputado José Ricardo Saldívar Vaquera, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte, se le convoca a una reunión que se celebrará el martes 19 de abril del año 2016.

Los trabajos de la Comisión iniciarán a partir de las 15:00 horas de la fecha señalada, en la Sala de Comisiones "Luis Donald Colosio Murrieta" del Palacio Legislativo "Venustiano Carranza", para tratar lo relativo al análisis de asuntos en cartera.

ATENTAMENTE.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE ABRIL DE 2016.
EL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTRO.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

LISTA DE ASISTENCIA
REUNION DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO,
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE.

19 DE ABRIL DE 2016

NOMBRE

FIRMA

DIP. JOSE RICARDO SALDIVAR VAQUERA

DIP. MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA

DIP. ANTONIO NERIO MALTOS

DIP. SONIA VILLARREAL PEREZ

DIP. YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PODER LEGISLATIVO



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DE LA LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL DIA 19 DE ABRIL DE 2016.

En la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:00 hrs del día 19 de abril de 2016, la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte, celebró una reunión de trabajo en la sala Luis Donald Colosio del Congreso del estado. Con la asistencia del Dip. José Ricardo Saldivar Vaquera (coordinador), la Dip. Martha Hortensia Garay Cadena (secretaria) Dip. Antonio Nerio Maltos, Dip. Sonia Villarreal Pérez y Dip. Yolanda Olga Acuña Contreras.

Al confirmarse que existía quórum legal para la celebración de esta reunión, se dio inicio a la misma bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- lista de Asistencia y declaración de quórum legal.**
- 2.- Orden del día**
- 3.- debate en el cual el tema a tratar es iniciativa con proyecto de decreto propuesto por el Diputado Francisco Tobías Hernández, conjuntamente con las diputadas y diputados del grupo parlamentario "Gral. Eulalio Gutiérrez Ortiz" en donde se propone reformar el artículo 22 y adicionar el artículo 22 bis a la Ley de tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.**



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

4.- Asuntos Generales

5.- Clausura de la reunión.

Después de haberse dado a conocer el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la reunión fue sometido a consideración y votación, siendo aprobado por unanimidad.

En seguida el coordinador dio a conocer la iniciativa referente a la reforma del artículo 22 y adicionar el artículo 22 bis a la Ley de Tránsito y transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acto seguido se dio lectura a la iniciativa en cuestión denotando.

La Secretaría, por medio de la Secretaría de Finanzas y a través de la Administración Fiscal General, podrá otorgar placas de circulación o calcomanías para vehículos destinados al servicio particular conducidos o al servicio de personas con discapacidad de movilidad o limitación de desplazamiento permanente, residentes en el Estado, siempre y cuando cumpla con los requisitos previstos en el artículo 22 bis de la presente ley.

ARTÍCULO 22 BIS.- Requisitos para la obtención de placas de circulación o calcomanías para vehículos destinados al servicio particular conducidos o al servicio de personas con discapacidad de movilidad o limitación de desplazamiento permanente, residentes en el Estado:

a) Que la discapacidad de movilidad o limitación de desplazamiento permanente esté plenamente acreditada mediante certificado médico de especialista o de institución médica oficial, el cual deberá mencionar o



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PODER LEGISLATIVO



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

precisar que para superar la discapacidad se requiere de uso permanente de prótesis, muletas, sillas de ruedas o andadores, el cual deberá de ser avalado por la Secretaría de Salud del Estado.

La Secretaría de Salud, podrá valerse de cualquier medio legal idóneo para cerciorarse de la discapacidad.

b) Que quien solicite las placas sea la persona discapacitada o un familiar consanguíneo en línea recta, quien deberá acreditar el grado de parentesco con el acta de registro civil correspondiente, al igual que en el caso del cónyuge, e información testimonial que acredite la dependencia económica de la persona con discapacidad, del propietario del vehículo para su traslado.

c) Se otorgará únicamente un juego de placas por persona discapacitada, que se expedirá a éste o a un familiar, siempre que acredite el grado de parentesco conforme al inciso anterior.

Tratándose de personas morales que atiendan a personas con discapacidad y utilicen vehículos para su traslado, deberán acreditar dicha situación; en este caso no aplicará la limitante de un solo vehículo.

d) En el caso de personas morales, se deberá acreditar además, la personalidad del representante legal, además de justificar la discapacidad



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

permanente de movilidad del empleado y la carta de asignación del vehículo de la empresa al mismo.

Lo anterior, con independencia de los requisitos normales que se requieren para el trámite de placas.

e) Las placas a que se refiere el Artículo 22 anterior, no se otorgarán para vehículos de carga, ni para vehículos de transporte público.

Al respecto los integrantes de la comisión expresaron que es de gran beneficio otorgar este tipo de placas a las personas con discapacidad y que los requisitos a cubrir son específicos para que dicho beneficio sea única y exclusivamente para ese tipo de personas y no caer en favoritismos o violaciones.

Paso siguiente el diputado Coordinador preguntó a los integrantes de la Comisión que si estaban de acuerdo en la emisión del dictamen con las modificaciones antes expuestas por lo que los integrantes de la Comisión votaron por unanimidad.

En el siguiente punto se trataron asuntos generales, no habiendo ningún tema a tratar por lo que siendo las 15:40 hrs del día inicialmente señalado se dio por concluida la reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

SALTILLO COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2016.

**POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE.**

DIP. JOSE RICARDO SALDIVAR VAQUERA

DIP. MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA

DIP. ANTONIO NERIO MALTOS.

DIP. SONIA VILLARREAL PEREZ

DIP. YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS